

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE ERNESTO
PINTO LAGARRIGUE N° 257.

RESOLUCION N° **2613** /2023

RECOLETA,

07 AGO. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, que resuelve el alzamiento provisorio de clausura del local comercial a nombre de sociedad Resturan Centurión Tobar Ltda; ubicado en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por ejercer actividad comercial con giro no autorizado.
2. La Carta de fecha 28 de junio de 2023 firmada por Don Rodrigo Alexis Silva Vera, Rut: 13.701.085-2, quien en representación de Don: Santos Urquiza Ríos, Rut: 24.564.829-4, solicita alzamiento de funcionamiento del local comercial ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, para ingresar con personal acreditado de Electricidad, Agua y Gas, así para poder regularizar la propiedad.
3. En correo de fecha 28 Julio 2023, Don Felipe Cerda, Arquitecto del Departamento de Edificación, de Dirección de Obras Municipales (DOM), mediante el cual informa que se ha agendado la visita inspectiva para el día 08 Agosto 2023, cuyo arquitecto revisor es Don Nicolás Albornoz.
4. La necesidad de otorgar un alzamiento provisorio a la clausura, para el día 08 Agosto 2023, en atención a la visita inspectiva DOM.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; el Decreto 1130 de fecha 20/06/2023 que promulga el acuerdo N° 114 de fecha 06/06/2023 sobre el cambio de nombre a Dirección Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1818 de fecha 14 de Junio 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, para el día 08 Agosto 2023, a objeto de realizar la visita inspectiva de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura **NO**, permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Rodrigo Alexis Silva Rivera, fono:+56981953673, correo electrónico: rodrigosilvarivera@gmail.com, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/jjb.

IDDOC: 2106350

RESUELVE EL ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE ERNESTO
PINTO LAGARRIGUE N° 257.

RESOLUCION N° _____/2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Resolución N° 1818 de fecha 14/06/2023, que resuelve el alzamiento provisorio de clausura del local comercial a nombre de sociedad Resturan Centurión Tobar Ltda; ubicado en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por ejercer actividad comercial con giro no autorizado.
2. La Carta de fecha 28 de junio de 2023 firmada por Don Rodrigo Alexis Silva Vera, Rut: 13.701.085-2, quien en representación de Don: Santos Urquiza Ríos, Rut: 24.564.829-4, solicita alzamiento de funcionamiento del local comercial ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, para ingresar con personal acreditado de Electricidad, Agua y Gas, así para poder regularizar la propiedad.
3. En correo de fecha 28 Julio 2023, Don Felipe Cerda, Arquitecto del Departamento de Edificación, de Dirección de Obras Municipales (DOM), mediante el cual informa que se ha agendado la visita inspectiva para el día 08 Agosto 2023, cuyo arquitecto revisor es Don Nicolás Albornoz.
4. La necesidad de otorgar un alzamiento provisorio a la clausura, para el día 08 Agosto 2023, en atención a la visita inspectiva DOM.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana; el Decreto 1130 de fecha 20/06/2023 que promulga el acuerdo N° 114 de fecha 06/06/2023 sobre el cambio de nombre a Dirección Humana; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **RESUÉLVASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1818 de fecha 14 de Junio 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, para el día 08 Agosto 2023, a objeto de realizar la visita inspectiva de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DÉJESE**, establecido que el alzamiento provisorio de esta clausura **NO**, permite el desarrollo de la actividad comercial.
3. **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Rodrigo Alexis Silva Rivera, fono:+56981953673, correo electrónico: rodrigosilvarivera@gmail.com, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
4. **EJECÚTESE**, el alzamiento provisorio de esta clausura por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
5. **REMÍTASE**, la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/jjb.

Transcrito a:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DISEHU
- Departamento de Inspección
- Dpto. de Patentes Comerciales
- 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta

IDDOC : 2106350